

CAMBIOS DIRIGIDOS A INCLUIR LOS AVANCES TECNOLÓGICOS

Regla 4.2. Forma –

Se requiere a la parte demandante o a su abogado o abogada incluir en el emplazamiento el número de fax y la dirección electrónica. También se le requiere a cualquiera de las partes incluir esta información en los escritos que presenta al tribunal. De esta forma se podrán notificar escritos de forma distinta a la tradicional notificación por correo regular.

Regla 23. Disposiciones generales respecto al descubrimiento de prueba –

Esta regla incluye la información almacenada electrónicamente como parte de aquella prueba que puede estar sujeta al descubrimiento.

Regla 27.3. Medios de reproducción –

Esta regla incluye los métodos de grabación video-magnetofónica o digital para reproducir una deposición.

Regla 27.4. Depositiones orales por teléfono, videoconferencia u otros medios electrónicos a distancia –

Esta regla incluye el teléfono, la videoconferencia u otros métodos a distancia para tomar deposiciones mediante examen oral, evitando así las suspensiones.

Regla 67. Notificación y presentación de escritos –

Incluye la notificación de escritos vía fax o por correo electrónico.